

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 01 de junio de 2021

VISTO:

La nota de fecha 28 de abril de 2021 del Director del Doctorado, Dr. Sebastián Barros, y

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que desde el día 20 de marzo de 2020 el país se encuentra en emergencia pública sanitaria en virtud del brote del COVID-19, declarado pandemia y determinándose el aislamiento social preventivo y obligatorio, lo que obliga a suspender todas las actividades académicas y administrativas presenciales.

Que la Universidad dispone de un Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ord. CS Nº174/2018).

Que por Resolución CD FHCS-SJB Nº160/2020 "Clases sincrónicas y asincrónicas para espacios curriculares de carreras de posgrado. Dimensiones didácticas y operativas", se dispone recomendaciones para la virtualización de las actividades de posgrado.

Que importa desarrollar actividades formativas en el área temática, durante este ciclo lectivo 2021.

Que los objetivos que plantea se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado de la Facultad.

Que en los mismos se pretende lograr articulaciones fecundas entre la investigación y el grado y el posgrado.

Que el docente a cargo cuenta con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto y ha manifestado acuerdo para la virtualización.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por la Unanimidad (12 afirmativos y 2 ausentes) de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo los días 31 de mayo y 1 de junio de 2021.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

- Art.1º) Otorgar aval académico al Seminario de Posgrado: "Teoría Política". "El lazo político de Hobbes a Laclau", con una carga de 36 horas, a dictarse a partir del 3 de junio, en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Comodoro Rivadavia.
- Art. 2°) Designar al Dr. Gerardo Aboy Carlés (DNI 17.798.344), docente a cargo del dictado del Seminario indicado en el art. 1 de la presente.
- Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 132/2021

Mg. Patricia Viviana Pichl